



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento de Patentes Comerciales

DECRETO N° 1037 /

CERRO NAVIA, 9 JUL 2018

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

La solicitud y antecedentes acompañados por ingreso del Departamento de Patentes Comerciales N° 1381, de 31 de agosto de 2016, el Memorandum N° 620, de 29 de septiembre de 2016, de la Dirección de Obras Municipales, el memorandum N° 210, de 17 de Abril de 2018, de la Dirección de Inspección Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 23/12, Carros Isotérmicos, Carros Movibles de Bien Nacional de Uso Público; el Decreto Alcaldicio N° 1153/95, que aprueba la Ordenanza de cobros de Derechos y sus modificaciones; lo establecido en el Decreto Ley N° 3.063, Ley de Rentas Municipales y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 2805, de 26 de Septiembre de 1996.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- OTORGASE, permiso a título precario para la ocupación de 6.00 metros.2 de Bien Nacional de Uso Público, a nombre del señor **VICTOR MIGUEL ALARCON RIFFO**, R.U.T. N° [REDACTED] con domicilio particular en [REDACTED], a ubicarse en **La Estrella frente al N° 1427**, y quien deberá dar cumplimiento en todas sus partes a la Ordenanza sobre ocupación de Bien Nacional de uso Público.

2.- APRUEBASE, la patente comercial a nombre de la persona individualizada en el punto 1, para trabajar un carro móvil de "CONFITES Y BEBIDAS" (COD. S.I.I. 522090).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



SERGIO MUÑOZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RSC/CCU/cul.

DISTRIBUCION:

- Departamento de Patentes Comerciales
- Interesado.
- Transparencia
- Of. de Partes y Archivo.



VICTOR ROLACK TORRES
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS